



C/ Castelló nº 107 Teléfono 639 15 36 55 Mail: [Secretaria@fmen.es](mailto:Secretaria@fmen.es) 28006 Madrid

Email Junta Electoral: [Elecciones@fmen.es](mailto:Elecciones@fmen.es)

## ACTA 8 ACTA DE PROCLAMACIÓN PROVISIONAL DE CANDIDATURAS A PRESIDENTE Y COMISIÓN DELEGADA

En Madrid a 11 de Diciembre de 2024

Tal y como disponía el Acta 7 emitida por la Junta Electoral y de acuerdo al artículo 52 del Reglamento Electoral, el Plazo para presentar candidaturas a Presidente y Comisión Delegada finalizaba el pasado 10 de diciembre.

Siguiendo lo dispuesto en el artículo 53.1; *“El día siguiente a expirar el plazo de presentación de candidaturas, la Junta Electoral procederá a la proclamación provisional y publicación de aquellas candidaturas que reúnan los requisitos.”*

Se comunica que esta Junta Electoral, solo ha recibido una candidatura a Presidente por parte de D. Javier Ruiz Silveyro y se comprueba que reúne los requisitos formales para presentarse.

Igualmente, se comunica que, respecto al estamento de clubes, se ha recibido únicamente candidatura por parte del Club Elemental San Juan

Respecto a la Comisión delegada el artículo 62.2 establece la composición de la Comisión Delegada de la Federación indicando que:

*“El número de miembros de la Comisión Delegada será de 4 más el presidente de la Federación, elegidos por y de entre los miembros de cada estamento de la Asamblea General mediante sufragio igual, libre, directo y secreto, en la siguiente forma:*

- 1, correspondiente a los Clubes Deportivos, elegidos por y de entre ellos.
- 1, correspondiente a los Deportistas, elegidos por y de entre ellos.
- 1, correspondiente a los Entrenadores y Técnicos, elegidos por y de entre ellos.
- 1, correspondiente a los Jueces y Árbitros, elegidos por y de entre ellos.”

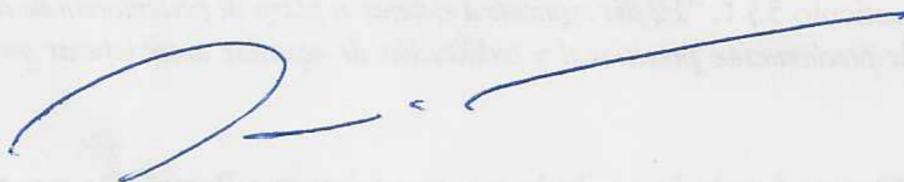
El artículo 55 indica que es aplicable lo dispuesto en los artículos 36-39 y el artículo 36.5 establece que: *“En los casos en que el número de candidatos proclamados sea igual o inferior a las representaciones fijadas para cada estamento, los candidatos serán automáticamente proclamados como electos, sin necesidad de votación alguna.”*

Comprobándose que el número de candidatos proclamados provisionalmente y sin perjuicio de posibles reclamaciones en el plazo previsto es igual al de las representaciones fijadas por estamento, serán proclamado con carácter definitivo el Presidente y la Comisión Delegada en la primera Asamblea convocada para el 16 de Diciembre.

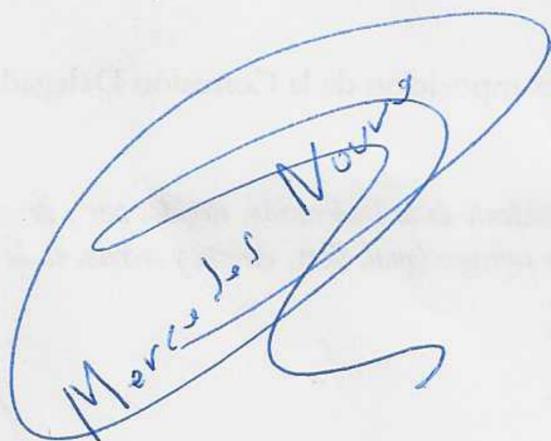
**Miembros de la Junta Electoral:**



- D. Daniel Teixidor Méndez - Presidente de la Junta Electoral



- D. Jaime Torres Fernández - Secretario de la Junta Electoral



- D<sup>a</sup> Mercedes Novoa Losada - Vocal de la Junta Electoral